

## **“ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DECISIÓN No. 6 DE LA COMISIÓN DE LIBRE COMERCIO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPUBLICA DE CHILE Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”**

Estimados suscriptores:

Con la finalidad de cumplir con el compromiso asumido en materia de eliminación arancelaria y facilitar el intercambio comercial se publicó el día de ayer el “Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No.6 de la Comisión de Libre Comercio del Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos” en el cual la Comisión de Libre Comercio del Tratado a través del artículo 17-01(3), aprueba la inclusión con el objetivo de realizar las modificaciones al Programa de Desgravación de una de las partes.

A través de esta Decisión No. 6, México y Chile modifican ciertas Reglas de Origen y Excepciones del Tratado para quedar de la siguiente forma:

### **Modificación a ciertas Reglas de Origen Específicas del Anexo 4-03**

1.- Se desdobra la regla de origen de las partidas 24.01 a 24. 03 “Tabaco y sucedáneos del tabaco, para indicar la regla de origen de las partidas 24.01, 24.02.10, 24.02.20, 24.02.90 y 24.03

2.- Se sustituye la regla de origen aplicable a la subpartida 6302.60 (Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo toalla, de algodón) a 6302.99 (De las demás materias textiles), con esta modificación se elimina la posibilidad de cumplir con el origen a través de método del Valor de Contenido Regional.

### **Lista de Excepciones del Anexo 3-04 (4)**

La partida 2402.02 “Cigarrillos que contengan tabaco” que no se encontraba con preferencia en el Tratado por encontrarse listada en el anexo 3-04(4), ahora será eliminada del mismo por lo que a partir del 14 de julio de 2009 las importaciones

de estos bienes quedaran exentas del impuesto al comercio exterior presentando el Certificado de Origen correspondiente.

Por último le recomendamos su revisión a detalle en el Diario Oficial de la Federación el 23 de junio de 2009, disponible en forma gratuita en [www.comerciointernacional.com.mx](http://www.comerciointernacional.com.mx)

ATENTAMENTE

BUFETE INTERNACIONAL